

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.009**

**Señores asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas del día 3 de septiembre de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 6 de agosto de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad:

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Ángel Mena Márquez, para realizar en el inmueble que se corresponde con la parcela 21 del polígono 2 de Torrecampo, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por D. Manuel Cañas Mayordomo.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista en base al Estudio de Seguridad citado.

**Segundo:** Visto el expediente tramitado para la concesión a doña Luisa Romero Romero de licencia urbanística para realizar en el inmueble que se corresponde con las parcelas 16 y 17 del polígono 7 las obras a que hace referencia el proyecto redactado por D. Miguel Redondo Sánchez y D. J. Manuel Morales López, se acuerda requerir a la solicitante la documentación a que hace referencia el informe del SAU Pedroches de fecha 13 de agosto de 2009.

**Tercero:** Vista la solicitud de segregación presentada por D. Juan Bautista Crespo Bravo en nombre de doña Manuela Máxima Romero Castro para segregar de la finca situada en la calle San Sebastián, nº 21, una parcela de forma que parcela segregada y finca matriz queden como sigue:

Parcela A: Parcela de forma rectangular, con una superficie de 170 m<sup>2</sup>, que presenta un frente de fachada a la calle San Isidro de 7,80 metros y un fondo de 21,80 metros y cuenta con los servicios urbanísticos necesarios.

Parcela B: Resto de la finca matriz, de forma irregular, que presenta fachada a dos calles paralelas entre sí, 12,00 metros a la calle San Sebastián y 7,80 metros a la calle San Isidro, que cuenta con 491,00 m<sup>2</sup> de superficie y dispone de todos los servicios urbanísticos necesarios.

Y visto el informe favorable del SAU Pedroches,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

**Cuarto:** Vista la solicitud de D. Antonio Coletto Romero de autorización para la instalación de una reja canadiense en el camino del “Carretón”, y dado que el solicitante no ha acompañado documento técnico alguno a su solicitud, se acuerda requerir al Sr. Coletto Romero la presentación de planos que acrediten la ubicación de la reja y una memoria sobre las condiciones técnicas de la obra e instalaciones a realizar.

**Quinto:** Vista la solicitud de doña Priscila Expósito Ruiz de ayuda a domicilio, y conocido que la señora Expósito Ruiz ha obtenido con posterioridad a la solicitud su ingreso en una residencia de mayores, se acuerda dejar constancia de la innecesariedad de la prestación solicitada.

**Sexto:** Vista la certificación nº 3 de la obra Reforma de Edificio para Guardería Infantil y Ludoteca, expedida por el técnico D. Manuel García Medina, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero